

Decreto No. 2763, que concede a la Embajadora señorita Minerva Bernardino la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. No. 8125, del 25 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2763

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Señorita Minerva Bernardino, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Alterna de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas y Delegada de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder a la Señorita Minerva Bernardino, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Alterna de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas y Delegada de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres; la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2764, que concede a la Embajadora señorita Minerva Bernardino, la condecoración de la Orden de Trujillo.
(G. O. No. 8125, del 25 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMEROº 2764

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;